



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.**  
**ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio **PGR/664/2011 y anexo**, de la Procuradora General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **068621**. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta y anexo de la Procuradora General de la República.

De conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona, asimismo, dígamele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se proveerá lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.